

FERIA 2023



BANDO

TRÁFICO

Para garantizar la seguridad se adoptan las medidas especiales de tráfico siguientes:

FUEGOS ARTIFICIALES

Se hace peatonal el Paseo quedando cerrado al tráfico con prohibición de circular vehículos. Prohibición de estacionar en zona carga y descarga (Azafranero) y zona seguridad (Lateral barbacana).
Día 18 de septiembre de 19:00 h. hasta final fuegos artificiales.

RECINTO FERIAL

Se hace peatonal la Avenida del Mercado (Desde Puente del Mercado hasta puente F. P.)
Cerrada al tráfico con prohibición de circular y estacionar vehículos
Días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre en las fases siguientes:
De 13:00 a 16:00 h. y de 20.00 a 3:00 h de la madrugada

Los vehículos no autorizados que permanezcan estacionados dentro del ferial serán sancionados y retirados con grúa

CALLE PARQUE

Se hace peatonal la Calle Parque (Desde Puente Mercado hasta Pasaje Parque)
Cerrada al tráfico con prohibición de circular vehículos, excepto residentes a cochera.
Días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 13:00 a 7:00 h.
Queda prohibido estacionar vehículos en ambos lados de la calle, en la zona de servicio de la verbena, entre el Puente del Mercado y Paso Peatones Pasaje Albarracín (Callejón Casino).

PROCESION VIRGEN DE LA PAZ

Se hacen peatonales las calles del recorrido de la procesión, con prohibición de circular (también caballos) y estacionar vehículos, el día 18 de septiembre de 16:00 h. hasta final de procesión.
Recorrido: Plaza de la Iglesia, Tiendas, Paseo (Zona Fuente), Feria, Plaza Sagrado Corazón, Feria, Isaac Peral, Villa, Tobazos, Calzada Plazuela, Plazuela, Sor Consuelo y Villa.

SERVICIO DE GRÚA

Durante la Feria se retirarán con grúa, los vehículos que obstaculicen el tráfico, especialmente los que dificulten el trabajo de los servicios de urgencias y los actos programados.

Información para recuperar vehículos retirados. Policía Local ☎ 953 45 80 90

REMOLQUES, APEROS Y OBSTACULOS

Por necesidades de espacio se pide colaboración vecinal, para retirar del casco urbano remolques, aperos, contendedores y otros obstáculos antes del 16 de septiembre. Caso contrario podrán ser sancionados y retirados por el Ayuntamiento.

NOTA IMPORTANTE: *Los horarios de este bando, podrán modificarse, ampliarse o reducirse, de acuerdo con la afluencia de público, climatología u otras circunstancias, para garantizar la seguridad de las personas, la fluidez del tráfico y la celebración de los actos oficiales. La prohibición de circular en las zonas cerradas al tráfico no afectará a servicios de urgencias, seguridad y vehículos autorizados.*

Beas de Segura, 28 de agosto de 2.023

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano.

